Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 125-2026 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y MAURICIO FERNANDO ARIZA MANJARRES.

CONTRATO No.	125-2026
OBJETO:	Prestar servicios profesionales para apoyar a la UPIT en el análisis, revisión y formulación de planes, programas y/o proyectos relacionados con los elementos esenciales de la planificación territorial y urbana, necesarios para la planificación de la infraestructura de transporte intermodal a nivel nacional y regional.
FECHA SUSCRIPCIÓN:	28 de enero de 2026
VALOR TOTAL:	$40.000.000
VALOR PAGADO:	$15.200.000
FECHA DE INICIO:	04/02/2026
SUPERVISOR (A):	María Fernanda Garzón Ramírez Asesora de la Subdirección de Formulación y Evaluación

Entre **la UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT**, Entidad descentralizada de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, creada mediante el Decreto No. 946 de 2014, identificada con NIT 901.525.615-1 representada para estos efectos por **ALEJANDRA MOGOLLÓN BERNAL,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.818.428, Secretaria General nombrada mediante Resolución No. 120 del 12 de septiembre de 2023 posesionada en el cargo el día 18 del mismo mes, de acuerdo con Acta de Posesión, actuando por delegación conferida según Resolución No. 173 del 08 de julio de 2024, quien para los efectos de este documento se denominará La **UPIT** y **MAURICIO FERNANDO ARIZA MANJARRES** con cédula de ciudadanía 79.043.829 en adelante el **CONTRATISTA**, hemos acordado de mutuo acuerdo, terminar de manera anticipada el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 125-2026, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el 28 de enero de 2026, entre Mauricio Fernando Ariza Manjarres y la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT, se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. 125-2026, cuyo

Dirección: AV Calle 26 # 57 - 83 Torre 7 Piso 3, Bogotá D.C., Colombia.
Conmutador: (+57 601) 917 2230
Correo Institucional: servicioalciudadano@upit.gov.co

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 125-2026 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y MAURICIO FERNANDO ARIZA MANJARRES.

objeto es: *"Prestar servicios profesionales para apoyar a la UPIT en el análisis, revisión y formulación de planes, programas y/o proyectos relacionados con los elementos esenciales de la planificación territorial y urbana, necesarios para la planificación de la infraestructura de transporte intermodal a nivel nacional y regional",* por un valor de $40.000.000 y, un plazo de ejecución CINCO (5) MESES o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, lo que sucedió el día 4 de febrero de 2026.

2. Que mediante memorando Radicado 2026-I-401-002091 Id: 22942 de 25 de mayo de 2026, remitido por María Fernanda Garzón, Asesora de la Subdirección de Formulación y Evaluación, Supervisora del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. 125-2026, presenta ante la Secretaria General de la UPIT un informe de posible incumplimiento del contratista.

3. Que mediante memorando Radicado 2026-E-401-000607 Id: 22977 de 26 de mayo de 2026 al Secretaria General citó al Contratista y a su garante con fundamento en el numeral 4.5.2. ETAPA II. Arreglo Directo del Manual de Contratación de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte adoptado mediante la Resolución 125 de 2 de mayo de 2024.

4. Que el 28 de mayo de 2026 se adelantó diligencia de que trata el citado numeral 4.5.2. ETAPA II. Arreglo Directo del Manual de Contratación, en la cual las partes acordaron terminar de mutuo el contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. 125-2026, así como verificar de manera mancomunada los saldos pendientes a favor de contratista para celebrar un contrato de transacción que lo reconozca.

5. Que mediante correo electrónico del 29 de mayo de 2026 el Contratista solicito:

> *"Yo **MAURICIO FERNANDO ARIZA MANJARRES**, identificado con número de cédula **79.043.829** de Bogotá, en mi calidad de contratista del contrato de prestación de servicios profesionales **No 125-2026**, me dirijo a ustedes de la manera más cordial con el fin de solicitar formalmente la terminación anticipada por razones personales del vínculo contractual citado, con efectos a partir del 1 de junio del 2026.*
> *Con la aceptación de esta terminación anticipada quedo atento a los valores tasados previamente acordados, donde se me reconozcan y paguen los saldos a favor del contratista por concepto de las actividades efectivamente ejecutadas en los meses de abril y mayo 2026 respectivamente.*

Dirección: AV Calle 26 # 57 - 83 Torre 7 Piso 3, Bogotá D.C., Colombia.
Conmutador: (+57 601) 917 2230
Correo Institucional: servicioalciudadano@upit.gov.co

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 125-2026 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y MAURICIO FERNANDO ARIZA MANJARRES.

Quedo atento a la suscripción del documento formal pertinente."

6. Que mediante memorando Radicado 2026-I-401-002124 Id: 23166 del 29 de mayo de 2026 remitido por María Fernanda Garzón, Asesora de la Subdirección de Formulación y Evaluación, Supervisora del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. 125-2026 solicitó la terminación anticipada conforme con el escrito radicado por el Contratista.

7. Que la terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato de la referencia, no causa ningún perjuicio ni detrimento patrimonial para la UPIT.

8. Que las partes suscriben el presente acto en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, que rige los negocios jurídicos del la UPIT en atención a lo dispuesto en el numeral 4.6. del Manual de Contratación adoptado mediante Resolución No. 125 de 2024.

El presente documento se regirá por los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Terminar en forma **ANTICIPADA Y DE MUTUO ACUERDO** el contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. 125-2026, siendo su fecha de finalización hasta el día 31 de mayo de 2026, inclusive.

SEGUNDO. Las partes procederán a realizar de manera conjunta la tasación de los saldos pendientes a favor del Contratista, si los hubiere, con la finalidad de celebrar un contrato de transacción para declarase a paz y salvo.

TERCERO. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a su cumplimiento.

Nota: El acta y sus documentos anexos son aprobados y firmados por las partes a través de la plataforma SECOP II.

Elaboró: Judith Cristina Díaz Salcedo, Profesional Especializado GIT de Contratación
Revisó: Diego Fernando Rosero Altamar, Coordinador GIT Contratos

Dirección: AV Calle 26 # 57 - 83 Torre 7 Piso 3, Bogotá D.C., Colombia.
Conmutador: (+57 601) 917 2230
Correo Institucional: servicioalciudadano@upit.gov.co